UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.623/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra Acta del Tribunal Evaluador que entendió en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Química - Orientación Química General, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Néstor Fabián BLASICH y 2° Fernando Fabián GAY;

QUE a fs. 5 y 6 obra fotocopia del Acuerdo N° 250/07 mediante el cual ser designó en Carrera Académica al Bioq. Néstor Fabián BLASICH, en el Área Química – Orientación Química General - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10091 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-0-1-1), a partir del 1° de Mayo de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Acuerdo N° 253/07 se declaró desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Química - Orientación Química General – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10152 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-0-1-1), conforme al Dictamen del Tribunal Evaluador;

QUE atento a que se han sustanciado dos concursos para la misma Área, Orientación y Asignatura utilizando el mismo Programa y que ambos corresponden al Cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, resultando uno de ellos desierto, el Sr. Decano a fs. 9 vuelta, solicita a la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales analice la posibilidad de aplicar el Artículo 38° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante Nota N° 270/07 informa que analizado el caso de referencia, considera adecuado aplicar la normativa citada precedentemente y justifica su aval en que si bien ambos cargos son diferentes, corresponden a la misma Área, Orientación y Asignatura;

QUE el Artículo 38° de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior establece que durante el período de un año, el Decano deberá usar el dictamen del Tribunal Evaluador para proponer ante su Consejo de Unidad las designaciones en el mismo cargo concursado que pudiera haber quedado vacante, o para cubrir un nuevo cargo que fuese igual a éste y que hubiese surgido por baja luego del llamado;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde designar al Químico Fernando Fabián GAY en el Área Química – Orientación Química General – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10152 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-0-1-1);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Químico Fernando Fabián GAY en el Área Química – Orientación Química General - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10152 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-0-1-1), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

433

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Consejo Superior Nº 016/98 al Químico Fernando Fabián GAY (C.U.I.L. Nº 20-24336083-9), en el Área Química – Orientación Química General - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10152 – Código Nomenclador de Disciplina (1-9-0-1-1), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – "FUNDAR" -, Subprograma 2 – "Proyecto 2 FUNDAR" -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico UARG -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Inciso 1.1 Personal Permanente - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. Cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 433